

Asunto: Cédula de notificación por estrados **de la conclusión de las cuarenta y ocho horas de la publicitación**, del escrito que contiene el **Recurso de Apelación**, presentado el día quince de abril del año en curso, por el Ciudadano **Óscar Juárez García**, en su carácter de representante del Partido Socialdemócrata de Morelos, en contra del: **“El acuerdo del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, a través del que se resuelve lo relativo a la solicitud de registro de candidaturas a Diputaciones Locales por el principio de representación proporcional presentado por el Partido Socialdemócrata de Morelos, aprobada en sesión extraordinaria de fecha nueve de mayo de dos mil veintiuno”**.

En Cuernavaca, Morelos, siendo las **veintitrés horas con treinta minutos del día dieciocho de mayo del año dos mil veintiuno**, el suscrito **Lic. Jesús Homero Murillo Ríos**, en mi carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral del Instituto morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en términos de lo dispuesto por los artículos 98, fracciones I, y V, 327 y 353 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Morelos.-----

-----**HAGO CONSTAR**-----

Que en este acto, ha concluido el término de las **cuarenta y ocho horas** durante el cual este Órgano Comicial en cumplimiento a las disposiciones referidas, hizo del conocimiento público en los estrados de esta autoridad administrativa electoral el **Recurso de Apelación**, presentado el día quince de mayo del año en curso, por el ciudadano **Óscar Juárez García**, en su carácter de representante del Partido Socialdemócrata de Morelos, en contra del **“El acuerdo del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, a través del que se resuelve lo relativo a la solicitud de registro de candidaturas a Diputaciones Locales por el principio de representación proporcional presentado por el Partido Socialdemócrata de Morelos, aprobada en sesión extraordinaria de fecha nueve de mayo de dos mil veintiuno”**.

Así mismo se hace constar que el término de las **cuarenta y ocho horas** señalado en el párrafo anterior, dio inicio a las veintitrés horas con treinta minutos del día dieciséis de mayo del año que transcurre, y concluyó a las veintitrés horas con treinta minutos del día, mes y año en que se fija la presente cedula de conclusión; de igual manera, se hace constar **que dentro del plazo antes citado NO fue recibido escrito de tercero interesado alguno**, dando cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 327 y 353 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Morelos, para los efectos legales a que haya lugar.-----

ATENTAMENTE

impepac
Instituto Morelense
de Procesos Electorales
y Participación Ciudadana
SECRETARÍA EJECUTIVA

LIC. JESUS HOMERO MURILLO RÍOS.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.